

Rad No.: 24-240-122434

Barranquilla, 09/05/2024

Señor(a)
ANDRÉS FELIPE VALLSERRA GUERRERO
Representante Legal
VE SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.A.S.
viviana.valencia@veolia.com
Calle 30 No. 20-10 ZN VEOLIA
Barranquilla

Contrato: 67063436

Asunto: Exención Contribución Especial de Solidaridad

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2024, radicada bajo el No. 24-008426, nos permitimos informar que, el servicio de gas natural instalado el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 20-10 ZN VEOLIA en Barranquilla, quedará exento del pago de la contribución especial de solidaridad establecida en el artículo 89 de la ley 142 de 1994, *durante el periodo comprendido entre los días treinta (30) de abril al treinta y uno (31) de octubre de 2024*, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4956 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Decreto 654 de abril de 2013.

Cabe anotar que, con el fin de mantener la continuidad en la aplicación de la exención usted deberá presentar cada seis (6) meses en las oficinas de GASCARIBE S.A. E.S.P., el RUT actualizado, so pena de perder automáticamente este beneficio según lo dispuesto en el Decreto 4956 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Decreto 654 de abril de 2013.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

OLGVIL/73
213339781